Año de 1964 Viernes 17 de Julio Núm. 86

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA 1941

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 28 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

Villoslada, 28 de enero de 1964.—El Secretario, José de la Cruz Estirado.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Gil.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.
Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE PEDRAZA 1942

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 31 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
	Secretario 3.ª	13	70	

Puebla de Pedraza, 10 de febrero de 1964.—El Secretario, Angel Hidalgo. V.º B.º: El Alcalde, Mariano Sacristán.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.
Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE AYLLÓN 1943

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 1.º de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
	Secretario del Ayuntamiento	14	70	Está agrupado con el Ayuntamiento de Corral de Ayllón para el sostenimiento del Secretario.

Saldaña de Ayllón, 12 de febrero de 1964.—El Secretario, Juan Manuel Arribas.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Martín.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.
Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

1966

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extractos de la sesión ordinaria de 30 de junio de 1964

Fue presidida por el Ilmo. señor don José Encinas Fernández, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales: D. Saturnino Molinero Molinero, D. Teodoro Gónzalo Vela, D. Juan de Vera y de la Torre, D. Antonio Martín Lázaro, don Vicente Sacristán Terradillos y don Amalio Callejo Martín, excusando su inasistencia el Diputado D. Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario General, don Antonio Rodríguez Mas, y el Interventor de fondos provinciales, D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada la Corporación de decretos dictados por la Presidencia en el mes de mayo último.

Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, para el año corriente, por un importe de 66.666,66 pesetas.

Acuerdo relacionado con la inclusión en el concierto para asistencia médico-farmacéutica, de los familiares de funcionarios o pensionistas que figuren actualmente agregados a las *Onsma.*

Nombrar «Hijo Predilecto de la provincia de Segovia» al Excmo. Sr. don Juan de Contreras y López de Ayala.

Conceder un subvención con destino a la campaña de albergues de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Conceder otra con destino a la II vuelta ciclista a la provincia y a la Sociedad Filatélica Segoviana.

Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado de la Corporación.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, de D. Raimundo Sanchidrián Martín, Jefe de la Sección provincial de Administración Local, y hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por verse privada de la asistencia de tan celoso y competente funcionario.

Abonar los atrasos correspondientes al personal procedente de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles.

Conceder la pensión de viudedad reglamentaria a D.ª Teófila Rivera Fonseca, viuda del funcionario jubilado, fallecido, D. Fernando Hernández Anaya.

Informar los proyectos de las obras de mejora de la travesía de Aguilafuente, carreteras S. G.-211, 212, 221 y 222, y de mejora de la travesía de Ayllón, C. C.-14, de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero, por considerarlos de utilidad pública.

Aprobar expediente de compensación de las obras de acondicionamiento y ampliación del abastecimiento de agua potable al pueblo de Aragoneses.

Fijar los precios de la ganadería de renta a efectos de la exacción del arbitrio provincial en el presente año de 1964.

Resolver el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Médico de la Beneficencia provincial en su especialidad de obstetricia y ginecología.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario de la Corporación, correspondiente al primer trimestre del presente año.

Prestar la aprobación a la liquidación del presupuesto extraordinario número 1 de obras en la Residencia Provincial.

Aprobar la relación de productos obtenidos, durante el primer trimestre del presente año, en la finca de Quitapesares.

Dejar sobre la Mesa el expediente de liquidación de la Mutualidad, desde 1.º de julio de 1962 a 30 de junio de 1963.

Aprobar suplemento de crédito, por transferencia, número 1 del año 1964.

Prestar la aprobación a la cuenta general del presupuesto ordinario de la Corporación del año 1963, y a las del presupuesto especial de Cooperación a los Servicios Municipales, refundido el Plan 1956-57 y bienio 1958-59 y 1960-61, y a la del presupuesto especial de Contribuciones del Estado del ejercicio de 1963.

Señalar el día 29 del próximo mes de julio, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 11 de julio de 1964.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A Rodríguez Mas.*

1967

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Encontrándose redactada y dictaminada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de 1958, para la construcción de 80 viviendas de renta limitada, se halla expuesta al público para su examen durante las horas de oficina en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los 8 días siguientes al mismo, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Lo que así se hace constar para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 de la vigente Ley del Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Segovia, 14 de julio de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1965

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio por D.ª Victoriana Hernangómez Parra, vecina de Turégano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Segovia, de la siguiente finca urbana, sita en la Villa de Turégano: una casa en la Plaza Mayor o Plaza de España, señalada con el número veintinueve (veintiocho antiguo), compuesta de planta baja, principal y desván; mide cuarenta y un metros

sesenta y ocho centímetros de larga por ocho metros diez centímetros de ancha, o sean trescientos treinta y siete metros sesenta decímetros cuadrados; linda izquierda, entrando, con otra de los herederos de D. Benjamín Tejedor; derecha, de D. Juan Canto; espalda, con el río de las Mulas, y frente, la plaza de su situación; por medio del presente se cita a los causahabientes del titular registral don Manuel de la Parra Gómez, cuya existencia y circunstancias personales se desconocen, así como a los de don Mariano Hernangómez Sacristán, titular catastral y de D.ª Angeles Parra Arranz, persona de quien procede la finca, de existir, de domicilio y paradero desconocidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1953

REMONDO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1963, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Remondo, 9 de julio de 1964.—El Alcalde, Francisco Arranz.

1954

NARROS DE CUÉLLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Narros de Cuéllar, 9 de julio de 1964.—El Alcalde.

1959

ALDEALCORVO

EDICTO

Se hallan expuestos al público los padrones de contribuyentes por exacciones municipales, correspondientes a desagüe de canalones, etc., que vierten a la vía pública, rodaje y arrastre de vehículos por vía municipal, tránsito de animales domésticos por vías municipales y el de estabulación de ganado, para que durante el plazo de ocho días puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones pertinentes; pasado dicho plazo de exposición quedarán firmes y se pondrán al cobro los mismos.

Aldealcorvo, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, Gaspar Francisco.

1959

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aldealcorvo, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, Gaspar Francisco.

1960

CANTALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación municipal al Ministerio de Obras Públicas con destino a la instalación de señales y alumbrado en las travesías por esta Ciudad de las carreteras comarcales números 112 y 603, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, 11 de julio de 1964.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1961

TURÉGANO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta Villa, y que ha sido redactado por el Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, se hace público por medio del presente que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por aquellas personas que lo deseen y formular las reclamaciones a que haya lugar ante este citado Ayuntamiento.

Turégano, 11 de julio de 1964.—El Alcalde, Guillermo Canto.

1962

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, como igualmente a la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

Aldeanueva del Monte, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, C. de Diego.

1963

SEQUERA DE FRESNO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, como igualmente a la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

Sequera de Fresno, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, Pedro Martín.

1964

ESPIRDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación municipal para las obras de construcción de Centro de Higiene y vivienda del Médico titular, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Espirdo, 13 de julio de 1964.—El Alcalde, Máximo Romano.

1968

VALLELADO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de reconstrucción de dos Escuelas Nacionales en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vallelado, 13 de julio de 1964.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1969

MATABUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de mejora de alumbrado público, amortización 3.ª anualidad, repoblación sierra y construcción Escuela Párvulos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Matabuena, 13 de julio de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

1970

MATABUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de abastecimiento general de agua potable a Matabuena y sus barrios, primera etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matabuena, 13 de julio de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

1971

ARCONES

ANUNCIO

Don Angel Arribas Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcones.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para construcción de una Escuela mixta en el barrio de Huerta y casa habitación para la señora Maestra, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arcones, 13 de julio de 1964.—El Presidente de la Corporación, Angel Arribas.

1972

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

EDICTO

Hallándose depositada en la cuadra del vecino de esta Villa, don Lorenzo Poza Sancho una mula extraviada, color negro, alzada la cuerda, edad cerrada, con dos esquilas al cuello y cabezón con cadena, que fue hallada el día 6 del actual en el punto conocido por «Puente del Río Cega»; por el presente se hace saber a la persona que acredite ser su dueño, puede pasar por la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de hacerle entrega de la misma, previo el abono de los gastos ocasionados por dicha caballería.

Cuéllar, 14 de julio de 1964.—El Alcalde, S. Molinero.

1974

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Don Mariano Illanas Borreguero, Presidente del Ayuntamiento de Fuentepelayo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario B) 1961, de obras de instalación de agua potable y construcción de retretes en el Cuartel de la Guardia Civil, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuentepelayo, 15 de julio de 1964. El Presidente de la Corporación, Mariano Illanas.

1977

MORALEJA DE COCA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago del coste de las obras de distribución de aguas potables a domicilios particulares, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moraleja de Coca, 14 de julio de 1964.—El Alcalde, L. Llorente.

1977

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago del coste de las obras de distribución de aguas a domicilios particulares, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Moraleja de Coca, 14 de julio de 1964.—El Alcalde, L. Llorente.

IMPRENTA PROVINCIAL